



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 041 -2011-OSINFOR

Lima, 21 FEB. 2011

VISTO, el Oficio Múltiple N° 069-2011-PCM/SG, de fecha 08 de febrero de 2011, con el que la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros, pone de conocimiento de la Resolución Ministerial N° 050-2011-PCM.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085 se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, entre otras facultades otorgadas;

Que, con Resolución Ministerial N° 050-2011-PCM, de fecha 04 de febrero de 2011, se aprobó los “Lineamientos para la transferencia de gestión del periodo de gobierno 2006-2011 en el Sector Presidencia del Consejo de Ministros”;

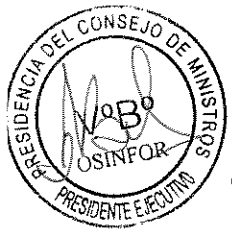
Que, mediante el Oficio de Visto, la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros, pone de conocimiento de la Resolución Ministerial antes indicada, el cual establece la obligación de los titulares de los Organismos Públicos de emitir el Informe de Transferencia de Gestión de gobierno, a tal efecto cada organismo debe constituir una Comisión de Trabajo encargada de elaborar el mencionado informe.;

Que, estando a lo comunicado por la Secretaría General de la PCM, el OSINFOR deberá contar con una comisión de trabajo que se encargue de emitir el informe de transferencia de Gestión respectiva;

Estando a las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar una Comisión de Trabajo encargada de elaborar el informe de Transferencia de Gestión del periodo comprendido desde el 29 de julio 2006 hasta el 30 de junio 2011, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios:





- **Abog. Nicanor Abel Saldaña Arroyo** **Presidente**
Secretario General

- **Eco. Arturo Acuña Zegarra** **Miembro**
Jefe (e) de la Sub Oficina de Planeamiento

- **CPC. Victor Aldave Barrenechea** **Miembro**
Jefe (e) de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería

- **Abog. Yony Anyosa Rosas** **Miembro**
Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica

- **Ing. Hernan Gutierrez Merino** **Miembro**
Jefe (e) de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre

- **Ing. Rolando Navarro Gómez** **Miembro**
Jefe (e) de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre

- **Ing. Aime Sanchez Munares** **Miembro**
Jefe (e) de la Oficina de Tecnología de la Información

Artículo 2°.- La Comisión de Trabajo deberá presentar a este Despacho el informe de trabajo realizado en un plazo de 75 días calendario.

Artículo 3°.- La Sub Oficina de Planeamiento es la encargada de acopiar la información y elaborar el proyecto de informe correspondiente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Biól. Richard E. Bustamante M.

Presidente Ejecutivo

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales
y de Fauna Silvestre

OSINFOR